

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref. 2018-00682 Ejecutivo. Finanzauto S.A. contra Elidio Pinzón Jiménez y Fanny Aurora Poveda Pulido

Vista la anterior solicitud del Curador Ad Litem, teniendo en cuenta que no fue presentada con anterioridad a la terminación del proceso, se niega la misma.

NOTIFÍQUESE

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.028 hoy 28 de febrero 2022,
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **4c10f49fd9f214057911e2579050496ed5c69aadd81abdd85c9dfdf114997da3**

Documento generado en 27/02/2022 04:20:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>